

de Motril», domiciliada en la Casa de la Palma, Avenida Marquesa de Esquilache, s/n, de Motril (Granada).

Segundo. Aprobar los Estatutos, contenidos en las escrituras públicas de fecha 10 de noviembre de 2000.

Tercero. Confirmar en sus cargos a los miembros del Patronato de la Fundación, cuyos nombres se recogen en la Carta Fundacional y que han aceptado sus cargos.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, o en el plazo de un mes, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, conforme a las disposiciones de los artículos 107 y 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 19 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo (núm. 426/00).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, sito en Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol Portal B, 6.ª planta, se ha interpuesto por don Daniel Trujillo Pelegrini recurso contencioso-administrativo núm. 426/2000 contra la Resolución de 23 de mayo de 2000, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se desestima el recurso de alzada contra la calificación obtenida en las pruebas selectivas para el acceso a la condición de Catedráticos, convocada por Orden de 2 de abril de 1998, especialidad de Dibujo.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 31 de enero de 2001, a las 11,45 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 19 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se publica la adjudicación de dos becas de formación en intervención y documentación para el Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.

A la vista de la propuesta formulada por la Comisión de Evaluación y Selección creada mediante Resolución de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Bienes Culturales (BOJA núm. 112, de 28 de septiembre), para la selección de los solicitantes de dos becas de formación en intervención y documentación para el Instituto Andaluz del Patrimonio His-

tórico, una vez valorados los currícula, experiencia profesional y expedientes académicos,

Resuelvo la adjudicación de las mismas a los siguientes solicitantes:

Conservación y restauración de bienes culturales:

Beneficiario: Inés Fernández Vallespín.
Actividad: Beca del Area de Conservación y Restauración de material arqueológico (metales).
Importe: 1.530.000 ptas. (9.195,49 euros).
Aplicación: 01.19.04.41.8613.78300.35A.5-8094.

Documentación del patrimonio histórico: La Beca del Area de técnicas informáticas aplicadas al patrimonio histórico ha quedado desierta.

La candidata seleccionada deberá comunicar su aceptación dentro del plazo de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de publicación, según recoge la Resolución de 28 de julio de 2000, publicada en el BOJA núm. 112, de fecha 28 de septiembre de 2000.

«Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Excm. Sra. Consejera de Cultura, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Sevilla, 15 de noviembre de 2000.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 592/00, interpuesto por Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, se ha interpuesto por Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación recurso núm. 592/00 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.8.2000, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, de fecha 14.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. RSU-057/99, instruido por infracción administrativa a la normativa de Protección Ambiental, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 592/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 915/00-S.2.ª, interpuesto por Comunidad de Bienes Hermanas Reina Benítez ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Comunidad de Bienes Hermanas Reina Benítez recurso contencioso-administrativo núm. 915/00-S.2.ª, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 28.8.00, desestimatoria de la reclamación de indemnización por los daños causados por la denegación de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Córdoba de la autorización del Plan Técnico de Caza para el coto de caza mayor denominado «La Loma de La Higuera», con matrícula núm. CO-10.500, sito en el t.m. de Montoro, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 915/00-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 621/00, interpuesto por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, se ha interpuesto por Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., recurso núm. 621/00 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 28.6.2000, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 22.12.99, recaída en el expediente sancionador núm. M-103/99, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo

49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 621/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 245/00, interpuesto por don Gonzalo Gutiérrez Rodríguez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Cádiz, se ha interpuesto por don Gonzalo Gutiérrez Rodríguez recurso contencioso-administrativo núm. 245/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.8.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 29.3.2000, recaída en el expediente sancionador núm. C-1002/99, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 245/00.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de diciembre de 2000.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 254/00, interpuesto por Gestagua ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Gestagua recurso contencioso-administrativo núm. 254/00 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 21.8.2000, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería